



Parral, 10 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.798 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación "Contrato de Suministro Mantención Autoclaves y Lavadora" ID 1754-21-L115.
- 4) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:


Que se requiere contratar empresa para que realice el servicio de mantención a Equipos Autoclaves marca TUTTNAUER y lavadora marca STEELCO para Unidad de Esterilización del Centro de Salud Familiar CESFAM, Arrau Méndez, de la ciudad de Parral.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-21-L115, menor a 100 UTM de nombre "Contrato de Suministro Mantención de autoclaves y lavadora".
- 2° **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-06 "Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PARRAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

